en cumplimiento de lo encargado por la superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien informado en el asumpto por el Señor D.n Josseph Blanes Jurado, uno de los actuales Fieles Executores resolvio lo sig.te

Que la Libra de Bajocas se venda à dos quartos.

Acordo la Ciudad siga este prezio con los demas señalados à las otras especies Comestibles hasta nueva provid.a

R.l zedula prohibiendo la introducz.n de Ropas, y Vestidos en el Reyno.

Viose un exemplar de la Real zedula de S.r M. y Señores de su Consejo, prohiviendose la entrada en estos Reynos de todo genero de Ropas y Vestidos, interiores, y exteriores, assi de Hombres, como de Muxeres; Con lo demas que contiene; De que se hizo relazion, y del Auto de su Cumplimiento del S.r Correx.or; Y la Ciudad la obedezio Y Acordo se observe y guarde; Y que se ponga un exemplar de la zitada Real zedula en el Libro de Cartas Reales para q.e en todo tiempo conste.

Papeles de filiazion y Nobleza de Pagan se Informe.....

Viose un Memorial de D.n Vizente Alcala à nombre de D.n Antonio Pagan residente en la Villa y Corte de Madrid, Natural de esta Ciu.d haziendo presente los Papeles de su filiazion y limpieza de sangre y Nobleza, y suplica se le guarde esta, y continuen las prerrogativas y exempziones que le correspondan, ò lo que fuese conforme à la justificaz.n de este Ayuntamiento;